

Instrucción

Uso de Tecnología por Estudiantes

La Mesa Directiva Gobernante pretende que los recursos tecnológicos proporcionados por el distrito sean usados de forma apropiada en apoyo al programa de instrucción y para el avance del aprendizaje del estudiante.

El Superintendente o designado debe notificar a los estudiantes y padres/guardianes sobre los usos autorizados de las computadoras del distrito, obligaciones de usuarios y responsabilidades, y consecuencias por uso no autorizado y/o actividades ilegales de acuerdo con los reglamentos y Acuerdo de Uso Aceptable del distrito.

Antes de usar los recursos en línea del distrito, cada estudiantes y su padre/guardián deben firmar y regresar un Acuerdo de Uso Aceptable especificando las obligaciones del usuario y responsabilidades. En ese Acuerdo, el estudiante y su padre/guardián deben acordar no hacer responsable al distrito y deben acordar indemnizar y sostener al distrito inofensivo y a todos el personal del distrito por la falla de cualquier medida de protección de tecnología, violaciones a restricciones de derecho de autor, errores de usuarios o negligencia, o cualquier costo incurrido por error del usuario o negligencia. Ellos también deben acordar indemnizar y sostener al distrito inofensivo y al personal por los daños o costos incurridos.

Para poder ayudar a que el distrito se adapte a los cambios tecnológicos y circunstancias, el Superintendente o designado debe revisar regularmente esta política, el reglamento administrativo adjunto, y otros procedimientos relevantes. El/ella debe también supervisar los programas de filtro del distrito para garantizar efectividad.

La Mesa Directiva desea proteger a los estudiantes del acceso a material dañino en la internet u otros servicios en línea. El Superintendente o designado debe implementar reglas y procedimientos designados para restringir el acceso del estudiante a material dañino o inapropiado en la internet. El/ella debe también establecer reglamentos que traten el bienestar y la seguridad de los estudiantes cuando usan el correo electrónico y otras formas de comunicación electrónica directa.

El personal debe supervisar a los estudiantes mientras están usando los servicios en línea y puede pedir a auxiliares de maestras que asistan en esta supervisión.

Servicios En Línea/Acceso Internet

El Superintendente o designado debe asegurarse que todas las computadoras del distrito con acceso a la internet cuenten con una medida de protección de tecnología que bloquee o filtre el acceso en internet a presentaciones visuales que sean obscenas, pornografía infantil, o perjudicial para menores, y que la operación de tal medida se haga cumplir. (20 USC 7001, 47 USC 254)

Para hacer cumplir estas medidas, el Superintendente o designado debe implementar reglas y procedimientos designados a restringir el acceso de estudiantes a asuntos dañinos o inapropiados en la Internet y asegurar que los estudiantes no se ocupen en actividades no autorizadas o ilegales en línea.

Distrito Escolar Unión Mark West Política Mesa Dir. 6163.4

El Superintendente o designado debe también establecer reglamentos que atiendan el bienestar y seguridad de los estudiantes e información de estudiantes cuando usan correo electrónico, cuartos de charla y otras formas de comunicación electrónica directa.

El Superintendente o designado debe proporcionar instrucción apropiada a la edad acerca de conducta buena y apropiada en sitios de la red social, cuartos de charla y otros servicios de Internet. Tal instrucción debe incluir, pero no se limita a, los peligros de poner información personal en línea, falsa representación de depredadores en línea, como reportar contenido inapropiado u ofensivo o amenazas, comportamientos que constituyen el acoso cibernético, y como responder cuando se es sujeto de acoso cibernético.

El uso de las computadoras del distrito para el acceso a sitios de la red social está prohibido. Tanto como le sea posible, el Superintendente o designado debe bloquear el acceso de tales sitios en computadoras del distrito con acceso a Internet.

Referencia Legal:

CODIGO DE EDUCACION

[51006](#) Educación en computadores y recursos
[51007](#) Programas para fortalecer destrezas tecnológicas
[60044](#) Materiales de instrucción prohibidos

CODIGO PENAL

[313](#) Asunto dañino
[502](#) Crímenes en computadoras, remedios
[632](#) Escuchando o grabando comunicaciones confidenciales
[653.2](#) Artefactos de comunicación electrónica, amenaza a la seguridad

CODIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TITULO 15

[6501-6506](#) Acta de Protección de Privacidad de los Niños en Línea

CODIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TITULO 20

[6751-6777](#) Acta Realce de Educación a Través de Tecnología, Título II, Park D, especialmente
[6777](#) Seguridad en Internet

CODIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TITULO 47

254 Descuentos de Servicio Universal (Tarifa E)

CODIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TITULO 16

312.1-312.12 Protección de Privacidad de los Niños En Línea

CODIGO FEDERAL DE REGLAMENTOS, TITULO 47

54.520 Política de Seguridad de Internet y medidas de protección de tecnología, descuentos Tarifa-E

MANEJO DE RECURSOS;

CSBA Publicaciones

Acoso cibernético: Consideraciones de Política para Administradores, Política de Creencia, Julio 2007

PUBLICACIONES DE LA COMISION FEDERAL DE COMERCIO

Como Proteger la Privacidad de los Niños En Línea: Una Guía para Maestros, Diciembre 2000

PUBLICACIONES MY SPACE.COM

La Guía Oficial de Administradores Escolares a la Comprensión de MySpace y Resolviendo Problemas de la Red Social.

Distrito Escolar Unión Mark West Política Mesa Dir. 6163.4

SITIOS EN LA RED:

CSBA: <http://www.csba.org>

Asociación Biblioteca Americana: <http://www.ala.org>

Coalición de California para Seguridad de los Niños en la Internet: <http://www.cybersafety.ca.gov>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Centro para la Seguridad y Uso Responsable de la Internet: <http://csriu.org>

Comisión Federal de Comunicaciones: <http://www.fcc.gov>

Comisión Federal de Comercio, Protección de Privacidad de los Niños en la Internet:
<http://www.ftc.gov/privacy/privacyinitiatives/childrens.html>

Departamento de Educación de los E. U: <http://www.ed.gov>

Red Inteligente de Niños: <http://www.webwisekids.org>

(11/05 7/07) 3/09